

RESOLUCIÓN GENERAL 4.257 Y SUS MODIFICATORIAS
MONTOS ACTUALIZADOS DE IMPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 4°, 7° Y 11 DE LA LEY DE IMPUESTOS
SOBRE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y AL DIÓXIDO DE CARBONO

PERÍODO BASE DE ACTUALIZACIÓN: CUARTO TRIMESTRE 2023

DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO GRAVADO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPUESTO SOBRE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS - CAPÍTULO I		IMPUESTO AL DIÓXIDO DE CARBONO - CAPÍTULO II	VIGENCIA
		MONTO FIJO ACTUALIZADO DEL GRAVAMEN - ART. 4°	MONTO FIJO ACTUALIZADO DEL GRAVAMEN - TRATAMIENTO DIFERENCIAL - ART. 7° INC. D)	MONTO FIJO ACTUALIZADO DEL GRAVAMEN - ART. 11	
NAFTA HASTA 92 RON	LITRO	124,226	•••••	7,609	DESDE 01/05/2024 HASTA 31/05/2024
NAFTA DE MÁS DE 92 RON	LITRO	124,226	•••••	7,609	
NAFTA VIRGEN	LITRO	124,226	•••••	7,609	
GASOLINA NATURAL O DE PIRÓLISIS	LITRO	190,425	•••••	11,664	
SOLVENTE	LITRO	190,425	•••••	11,664	
AGUARRÁS	LITRO	190,425	•••••	11,664	
GAS OIL	LITRO	76,612	41,483	8,736	
DIESEL OIL	LITRO	117,437	63,588	13,391	
KEROSENE	LITRO	117,437	63,588	13,391	
FUEL OIL	LITRO	•••••	•••••	8,816	
COQUE DE PETRÓLEO	KILOGRAMO	•••••	•••••	9,462	
CARBÓN MINERAL	KILOGRAMO	•••••	•••••	7,287	

Los montos fijos de impuestos se encuentran expresados en Pesos (\$) por la unidad de medida indicada en cada producto.
Fuente normativa: TÍTULO III DE LA LEY N° 23.966 (T.O. EN 1998 Y SUS MODIFICACIONES) y DECRETO N° 375/24